# Sesion 15.ª ordinaria en 24 de Julio de 1896

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA

### SUMARIO

Se lee i es aprobada el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Cruzat pide que se tenga presente que ha hecho renuncia como miembro de una de las comisiones parlamentarias que deben presenciar la reunion de los colejios electorales el 25 del presente.—El señor Alfonso pide que se pase oficio al señor Ministro del Interior para que se sirva remitir ciertos datos relativos al personal de los jueces i los tesoreros fiscales.—El señor Videla (Presidente) manifiesta que se pasará el oficio pedido. —Continúa el debate político pendiente i usan de la palabra los señores Tocornal, Palacios i Aldunate Bascuñan.—A indicacion del señor Ministro de Relaciones Esteriores, se acuerda discutir a segunda hora el proyecto que autoriza la prolongacion del ferrocarril de Tacna i Arica hasta San Francisco.—Se levanta la sesion por falta de número.

DOCUMENTOS

Oficio de S. E. el Presidente de la República con que remite otro de la Junta de Beneficencia de Valparaiso en que esta corporacion solicita la entrega inmediata de los fondos que en conformidad a la lei de 4 de setiembre de 1893 deben corresponderle en la venta de los terrenos fiscales formados en el malecon de ese puerto.

Id. de la Municipalidad de Lolol con que remite su presupuesto.

*Se leyó el acta siguiente:*

«Sesion 14.ª ordinaria en 24 de julio de 1896.—Presidencia del señor Videla.—Se abrió a las 3 hs. 10 ms. P. M. i asistieron los señores:

Aldunate B., Santiago
Alfonso, Paulino
Balmaceda, Rafael
Bannen, Pedro
Bañados Espinosa, Julio
Barriga, Juan Agustin
Barrios, Alejo
Barros, Octavio
Bascuñan, Ascanio
Bello Codecido, Emilio
Besa, Cárlos
Boizard, Cárlos
Bunster, J. Onofre
Campino, Eduardo
Concha S., Cárlos
Correa S., Juan de Dios
Corbalan Melgarejo, Ramon
Cruzat, Ricardo
Délano, Alfredo
Délano, Eduardo
Díaz Besoain, Joaquin
Donoso Vergara, Pedro
Edwards, Eduardo
Edwards, Guillermo
Errázuriz, Ladislao
Errázuriz E., Rafael
Errázuriz, Javier
Errázuriz U., Rafael
Ferrada, Manuel Francisco
Fredes, Julio
Gazitúa B., Abraham
González, Juan Antonio
González E., Nicolas
Guzman I., Eujenio
Herquíñigo, Aníbal
Hevia Riquelme, Anselmo
Ibáñez, Maximiliano
Infante, Pastor
Irarrázaval, Cárlos
Jordan, Luis
Lámas, Alvaro
Lazcano, Agustin
Mac-Iver, David
Mac-Iver, Enrique
Matta, Claudio
Matte Pérez, Ricardo
Meeks, Roberto
Meza Fernández, Francisco
Mira, Juan José
Montt, Pedro
Mundt, Santiago
Ochagavía, Silvestre
Ortúzar, Daniel
Ossa, Macario
Palacios, Cárlos A.
Pinochet, Gregorio A.
Pinto Agüero, Marcial
Pleiteado, Francisco de P.
Prieto, Manuel A.
Prieto Hurtado, Joaquin
Risopatron, Cárlos V.
Robinet, Cárlos T.
Salinas, Manuel
Sanfuentes, Vicente 2.°
Sanhueza Lizardi, Rafael
Scotto, Federico
Silva Cruz, Raimundo
Silva Ureta, Ignacio
Silva Vergara, J. Antonio
Soto, Manuel Olegario
Subercaseaux, Julio
Tocornal, Juan E.
Undurraga V., Francisco
Urrejola, Gonzalo
Valdes Cuevas, Florencio
Valdes Valdes, Ismael
Velázquez José
Velázquez, José Domingo
Vial Ugarte, Daniel
Vidal, Francisco A.
Yáñez, Eliodoro

i los señores Ministros de Belaciones Esteriores i Culto, de Guerra i Marina i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un oficio del Tribunal de Cuentas, en el que comunica que ha mandado tomar razon, despues de objetarlo por creerlo ilegal, un decreto del Ministerio de Hacienda de fecha 15 de febrero de 1896, que ordena pagar a don Roberto Bruce, ex-administrador de la Aduana de Arica, la suma de doscientos cincuenta i cinco pesos como valor de la cuarta parte del importe de armas i pertrechos de guerra que fueron decomisados.

En Secretaría a disposicion de los señores Diputados.

2.° De una mocion del señor Lámas, en la cual propone un proyecto de lei relativo al impuesto de internacion.

A Comision de Hacienda.

3.° De dos solicitudes particulares:

Una de los directores de la Sociedad de Artesanos de San Cárlos, en la que piden el pronto despacho del proyecto de reforma del impuesto de aduanas presentado por el Ejecutivo.

A sus antecedentes.

I la otra de doña Elcira i doña Virjinia Peña i Lillo en la que piden pension de gracia.

A Comision de Guerra.

Los señores Errázuriz don Javier i Errázuriz Urmeneta formularon observaciones acerca del acuerdo celebrado en sesion anterior, en virtud del cual se declaraba que la Cámara no estimaba conveniente formaran parte de las comisiones que deben vijilar los actos electorales del 25 de julio.

---

El señor Palacios pidió a la Comision de Educacion i Beneficencia el pronto despacho del proyecto que concede pension a la familia del profesor señor Nogués.

---

El señor Ossa hizo indicacion para no celebrar sesiones desde el viérnes hasta el miércoles inclusive. Despues de un debate, en el cual se formularon diversas indicaciones, se acordó por asentimiento tácito no celebrar sesiones en los dias sábado, lúnes i mártes, quedando en segunda discusion la parte relativa a no celebrar sesion el viérnes.

---

El señor Tocornal usó de la palabra acerca de la situacion política.

---

El señor Valdes Cuevas espresó que deseaba conocer los medios para cumplir con el acuerdo de la Cámara sobre traslacion de comisiones a presenciar la eleccion del 25. Usaron de la palabra los señores Videla (Presidente) i Barros Borgoño (Ministro de Guerra i Marina).

Se suspendió la sesion, la cual no continuó por falta de número.

Eran las 5½ P. M.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Está exacta?

El señor TOCORNAL.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Sobre el acta?

El señor TOCORNAL. — Nó, señor Diputado; para despues de ella.

El señor PALACIOS.—Pido la palabra para cuando concluya el honorable Diputado por Yungai.

El señor VIDELA (Presidente).—Una vez aprobada el acta, concederé la palabra a Sus Señorías.

El señor CRUZAT.—Yo pido la palabra sobre el acta, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene Su Señoría la palabra.

El señor CRUZAT.—Es solo para hacer presente, señor Presidente, que yo en la sesion de ayer renuncié a formar parte de la Comision Parlamentaria que debe ir a presenciar la eleccion del 25 a San Felipe, renuncia de que no hace mencion el acta que se ha leido.

El señor VIDELA (Presidente).—Se dejará constancia de la renuncia de Su Señoría.

Si no se hiciera otra observacion al acta, la daria por aprobada.

Aprobada.

Se va a dar cuenta.

*Se dió cuenta:*

1.° Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

«Santiago, 24 de julio de 1896.—Orijinal tengo el honor de remitir a V. E. el oficio de la Junta de Beneficencia de Valparaiso, en que se solicita la entrega inmediata de los fondos que, en conformidad a la lei de 4 de setiembre de 1893, deben corresponderle en la venta de los terrenos fiscales formados en el malecon de ese puerto.

Dios guarde a V. E.—JORJE MONTT.—*O. Renjifo.*»

*El oficio a que se refiere la nota anterior es el siguiente:*

«Valparaiso, 26 de junio de 1896.—Señor Ministro: La lei de 4 de setiembre de 1893 dispuso que del producto de la próxima venta de los terrenos vacantes del malecon de Valparaiso se destinaria la suma de trescientos noventa i cuatro mil cuatrocientos cincuenta i dos pesos ochenta i nueve centavos para saldar el déficit que arrojan las cuentas de la Junta de Beneficencia de este puerto.

De la aludida suma, la Honorable Junta ha percibido sesenta i cuatro mil trescientos cuarenta i un pesos once centavos en 11 de junio de 1894, i treinta mil ochocientos ochenta i tres pesos setenta i un centavos en 8 de agosto de 1895, lo que hace un total recibido a cuenta de noventa i cinco mil doscientos veinticuatro pesos ochenta i dos centavos, quedando, en consecuencia, el Fisco adeudando a la Honorable Junta la suma de doscientos noventa i nueve mil doscientos veintiocho pesos siete centavos.

Los fondos recibidos se aplicaron al pago de diversas cuentas por gastos efectuados en los distintos establecimientos, lo que hizo rebajar los saldos en contra que tenian con relacion al presupuesto, i en cancelar una cuenta de medicinas del Hospital de San Juan de Dios, ascendente a veinte mil pesos.

En la actualidad la Honorable Junta de Beneficencia de esta ciudad no cuenta para cubrir sus gastos, sino con las entradas producidas en el ramo de cementerios; el arrendamiento de sus casas; los subsidios fiscales que alcanzan a la cantidad mensual de nueve mil pesos; los derechos de tonelaje i hospitales cobrados por la Aduana, i una que otra entrada eventual.

Como US. comprenderá, el monto total de estas entradas no alcanza, en manera alguna, a cubrir los crecidos i fuertes gastos que ocasionan el sostenimiento i mantencion de los establecimientos a cargo de la Honorable Junta.

La Ilustre Municipalidad, que consulta en su presupuesto varias subvenciones, no ha podido pagarlas en este año a causa de su crítica situacion financiera i aun adeuda nueve mil quinientos pesos por las correspondientes al año próximo pasado.

Tanto aquella Corporacion como el Supremo Gobierno adeudan, tambien, el valor de estadías causadas en el hospital de San Juan de Dios por individuos del cuerpo de policía i presos de la cárcel por no haberse consultado, para estos últimos, los fondos necesarios en los presupuestos fiscales.

Como US. comprenderá, todos estos retardos i postergaciones en el pago de lo que se adeuda a la honorable Junta i que tiene su oríjen desde mucho tiempo atras, han colocado a la Corporacion en situacion difícil en que actualmente se encuentra respecto a la falta de fondos para poder hacer sus gastos i cumplir con sus obligaciones.

Por otra parte, la honorable Junta de Beneficencia tiene contraidas diversas deudas con instituciones bancarias i con particulares por las cuales paga

intereses que ascienden al año a 25,000 pesos mas o ménos.

Dichas deudas son las siguientes, con especificacion de los establecimientos a los cuales pertenecen:

BANCO DE CHILE

*Hospital de San Agustin*

| | | |
|---|---|---|
| Empréstito para comprar el jardin del Tivolá | $ 30,000 | |
| Deuda para pagar a don Nicanor Marambio la construccion del hospital | 62,598 | 87 |
| Deuda de la señora O. Alcázar | 50,000 | |
| Total | $ 142,958 | 87 |

BANCO A. EDWARDS I C.ª

*Hospital de San Juan de Dios*

| | | |
|---|---|---|
| Primera emision de sus bonos | $ 21,500 | |
| Segunda emision de sus bonos | 30,000 | |
| Total | $ 51,500 | |

*Todos los establecimientos*

| | | |
|---|---|---|
| Deuda en cuenta corriente en el Banco de Chile | $ 48,178 | 83 |
| Lo que hace un total jeneral de... | $ 242,637 | 70 |

El Banco de Chile acreedor de la honorable Junta por la cantidad de 141,137 pesos 70 centavos, ha exijido con fecha 17 del presente el pago de lo que se le adeuda.

Los pagarées firmados por la honorable Junta por los empréstitos para la adquisicion del jardin del Tivolá i para pagar al injeniero don Nicanor Marambio la construccion del edificio del hospital de San Agustin, vencieron en el mes de mayo último.

Notificada la honorable Junta de sus vencimientos, acordó, ántes de dirijirse a US. solicitando el permiso del caso para prorogarlos por un año mas, pedir al Banco de Chile una contestacion al respecto, haciéndole presente su situacion económica i demas datos sobre el particular con el objeto de poder llevar al conocimiento de aquella institucion la imposibilidad en que se encuentra la honorable Junta de poder cumplir con sus compromisos.

El Banco no accedió a lo solicitado, i en nota fecha 17 del corriente comunicó que el Consejo, en atencion a la difícil situacion económica por la cual atraviesa el pais, no solo se encuentra en la imposibilidad de acceder a la próroga solicitada, sino que se ve en la necesidad de desahuciar el contrato de cuenta corriente, dando, al efecto, un plazo de 30 dias para su pago.

No contando la honorable Junta con los fondos i recursos necesarios para efectuar estos pagos, solo el Supremo Gobierno podria prestarle su ayuda para poder salvar esta situacion por demas difícil.

Si bien es cierto que el Fisco no ha vendido aun los terrenos del malecon cuyo producido está destinado a salvar el déficit de los establecimientos de beneficencia, el Supremo Gobierno, penetrado de la urjente necesidad en que se encuentra la Honorable Junta, de su ayuda podria, sin necesidad de hacer un desembolso, traspasar a su cuenta corriente del Banco de Chile las deudas de la Honorable Junta de este puerto i de esta manera, ni el Fisco ni el Banco tendrian que distraer el dinero de sus cajas para efectuar el pago.

El saldo que el Supremo Gobierno quedará adeudando a la Honorable Junta, una vez efectuada esta operacion, seria cubierto cuando sus recursos se lo pérmitieran o cuando se vendan los terrenos en cuestion.

Las propiedades que posee la Corporacion, escluyendo sus hospitales, lazaretos i hospicio, que segun lo dispuesto en el artículo 3.º del decreto de 27 de enero de 1886 no pueden ser enajenados para cubrir deudas, han sido legadas con objeto determinado i con especificacion del servicio al cual se destinan i tampoco podrian ser enajenadas con este fin.

Solo una propiedad que tiene el hospital de San Agustin en las calles de Chillan i Tivolá podria ser vendida para pagar las deudas, previa la respectiva aprobacion Suprema, i cuyo producido no salvaria, en manera alguna, la situacion actual.

Por otra parte, se privaria el establecimiento de una entrada que sirve para su mantenimiento.

Como US. puede bien comprender, esta medida estrema, solo se tomaria en cuenta dado el caso que el Supremo Gobierno no pudiera prestarle su contingente.

Espera confiado el infrascrito en que US., penetrado de la necesidad urjente en que se encuentra la Honorable Junta, del apoyo i ayuda del Gobierno se servirá hacer cuanto esté de su parte para que se tomen las medidas que he tenido el honor de insinuar a US.

Dios guarde a US.—*E. Orrego Luco.*»

2.º Del siguiente oficio:

«Lolol, 20 de julio de 1896.—Adjunto remito a V. E. los presupuestos municipales de la cuarta comuna Lolol, del departamento de Vichuquen, i que en sesion de fecha 17 de mayo último han sido ratificados por la asamblea de electores reunida en la sala municipal.

Dios guarde a V. E.—*Fabriciano Fuenzalida.*»

3.º De dos solicitudes particulares:

Una de doña Tomasa Madariaga, viuda de Pérez, en la que pide se le rehabilite para obtener los beneficios de la lei de recompensas de 22 de diciembre de 1881.

I la otra de doña Teresa Barrueto, en la que pide aumento de la pension de montepío que ahora disfruta.

El señor VIDELA (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Yungai.

El señor ALFONSO.—Ruego al honorable Diputado por Yungai que me permita por un momento la palabra.

El señor TOCORNAL.—Con mucho gusto, honorable Diputado.

El señor ALFONSO.—Es solo para rogar a la Mesa que se sirva solicitar del señor Ministro del Interior los siguientes antecedentes:

Una lista de los tesoreros fiscales nombrados despues de la revolucion;

Una lista de los tesoreros separados desde setiembre de 1891 con espresion de los que han abandonado sus destinos, han sido procesados i de los que han sido separados por causa de malversacion de *fondos públicos*; i

Una lista de los jueces letrados nombrados despues de la revolucion.

El señor VIDELA (Presidente).—La Mesa pondrá en conocimiento del señor Ministro del Interior los deseos manifestados por el honorable Diputado.

Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Yungai.

El señor TOCORNAL.—Cuando fuí interrumpido, señor Presidente, en la sesion pasada, me quedaban solo mui pocas palabras que agregar. Las voi a decir ahora únicamente para desvanecer del todo el cargo que se ha hecho a la coalicion Liberal Conservadora de haber amenazado a sus adversarios con una revolucion.

Demostré en la sesion anterior que los artículos de diarios citados por el honorable señor Alfonso, eran una contestacion obligada, forzosa a otros artículos de diarios de la Alianza Liberal.

Ahora, colocando la cuestion en otro terreno, cabia preguntar: ¿Para qué, señor Presidente, habríamos ido nosotros a la revolucion?

Se comprenderia que predicaran i fueran a la revolucion los perdidos, los que a lo mas declararon encontrarse en empate, i esto atribuyéndose electores que han declarado despues que no los acompañan; pero no los gananciosos.

Nosotros, pues, somos los mas interesados en que no solo de derecho, sino tambien de hecho, siga rijiendo en todas sus partes la Constitucion de la República, que tendremos que aplicar para dar al fallo del pueblo sus últimos trámites constitucionales.

A nadie, pues, mas que a nosotros nos conviene que la fuerza pública siga, como hasta ahora, fiel a sus deberes i a su juramento.

I por consiguiente, señor Presidente, nosotros no tenemos que hacer nada; no necesitamos visitar a altos jefes del Estado Mayor; no necesitamos lanzar aquí tiernas declaraciones de buenos propósitos futuros para con el Ejército i la Armada.

Ellos están decididos a cumplir lealmente con su deber.

Son chilenos i han vivido en Chile.

Os conocen, pues, i nos conocen.

Recuerdan vuestra conducta i la nuestra.

I se dicen: obras son amores i no buenas razones.

Saben lo que valen i lo que se persigue con las cariñosas endechas que ahora se les cantan.

Ya es tarde para esta serenata seductora. La dama no saldrá al balcon. Sabe que el trovador no es su verdadero amante, sino aquel zorro astuto de la fábula que adulaba al cuervo necio para que dejara caer el queso que tenia en su pico i que el zorro queria comerse....

No somos nosotros los que, dando por hecho que en el Congreso se obstruirá la eleccion de Presidente de la República hasta pasado el 18 de setiembre, hemos estudiado el caso constitucional de quién seria el llamado a tomar provisoria i accidentalmente el mando de la República.

Es la prensa aliancista, señor Presidente, es *El Sur* de Concepcion, cuyas aguas han seguido en esto los demas diarios de la Alianza.

I como este caso no tiene solucion constitucional, ya se le ha resuelto a vuestro agrado.

El Excmo. señor Montt entregará el 18 de setiembre el mando al vice-Presidente del Consejo de Estado.

I por eso es público que se trató en dias pasados de elejir como tal al mismo honorable señor don Vicente Reyes.

Si se considera ahora que la mayoría parlamentaria total es nuestra i que es posible que no quisiera dejarse burlar ¿cómo no entender todo el alcance de los siguientes párrafos del editorial de *El Sur* del 3 de julio, reproducidos por *La Libertad Electoral* del dia siguiente?

Refiriéndose a la manifestacion de los trece Senadores i atribuyéndonos a nosotros propósitos revolucionarios, ese diario decia testualmente lo que sigue:

«La situacion es gravísima. No hai por qué ocultarlo.

»Al Presidente de la República le va a tocar parte mui principal en los acontecimientos que van a desarrollarse.

»De su resolucion i tranquila enerjía para sobreponerse a los acuerdos i votos atrabiliarios del Congreso, depende la tranquilidad de la República.»

¿Entiende bien la Cámara? Se lo voi a repetir porque la cosa es grave.

«*La situacion es gravísima. No hai por qué ocultarlo.*

»*Al Presidente de la República le va a tocar parte mui principal en los acontecimientos que van a desarrollarse.*

»*De su resolucion i tranquila enerjía para sobreponerse a los acuerdos i votos atrabiliarios del Congreso, depende la tranquilidad de la República.*»

Mas claro, imposible.

Mas inaudito, mas insolente para el Presidente actual de la República, tampoco.

¡Proponerle a don Jorje Montt, que los últimos dias de su gobierno desconozca la autoridad del Congreso de Chile!

¡Proponerle ésto al mismo capitan Montt que, desde el 7 de enero hasta el 28 de agosto de 1891, no hizo otra cosa que esponer su vida, su porvenir, su nombre, su honra para afianzar esa misma suprema autoridad, apénas la vió claramente desconocida!

Señor, esto no se comenta; se exhibe.

.....

He aquí todo lo que me quedaba que decir en la sesion pasada.

No quiero epilogar.

Concluyo, pues: al señor Errázuriz solo le falta hoi para ser Presidente electo de la República la sancion de forma, de procedimiento esterno, de escrutinio jeneral i de proclamacion por el Congreso, prescrita por la Constitucion.

En consecuencia, repito, no solo los mas obligados, sino los mas interesados en respetar i hacer respetar la Constitucion, somos nosotros, los errazuristas.

Para que se la respete i se la haga respetar contamos con una doble e incontrastable fuerza: El carácter i los antecedentes del honrado i leal marino que está ahora terminando su administracion en medio

del unánime aplauso de sus conciudadanos, i nuestra voluntad inquebrantable de respetarla nosotros i de hacerla respetar a nuestros adversarios.

El señor VIDELA (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Búlnes.

El señor PALACIOS.—Si el debate político que ha ocupado con alguna intercadencia las últimas sesiones de la Cámara se hubiera mantenido en el terreno de aplauso al Ministerio que se inició, es casi seguro que yo no hubiera molestado la atencion de mis honorables colegas.

Sería injusto desconocer que en la eleccion popular que acaba de verificarse se ha manifestado un progreso tan efectivo como importante en el ejercicio del derecho electoral, i, sea que ese gran progreso se deba a la reaccion producida por el exceso de los abusos i oportunamente servida por reformas saludables, sea que nobles anhelos del Presidente de la República hayan tambien contribuido a ello es satisfactorio dejar constancia de que las elecciones de 1896, como las de 1894 i 1891, han realizado un progreso largo tiempo anhelado para el pais.

Prescindo deliberadamente de los abusos i delitos electorales que se han cometido i traido a este debate, porque ellos son obra casi esclusiva de los ajentes de los partidos, i porque ellos caen bajo la jurisdiccion criminal en que el Congreso no debe intervenir. Tengo fé en que se hará justicia en esta materia, i el fallo judicial rebelará que se deben a la Alianza Liberal-Radical los delitos que han empañado la última eleccion. Solo me permito decir que figuran en esa alianza los elementos i tendencias que mas léjos han llevado las violaciones del derecho electoral.

Prescindiendo, lo repito, de este aspecto del debate, que ya ha sido séria i concienzudamente tratado por mi honorable amigo el Diputado por Yungai, declaro que no me ha estrañado que la impresion satisfactoria que dejan las últimas elecciones encontrara éco en la Cámara. Si la manifestacion de aplauso se hubiera producido deplorando algunos excesos que no supo o no pudo impedir el Ministerio i reconociendo a los partidos políticos i a los sacrificios de los ciudadanos la parte que en ese progreso les corresponde, creo que no habria sido yo el último en asociarme a ese propósito.

Presentada la última eleccion en lo que tiene de libre i de legal como obra del actual Ministerio, no puedo asociarme al aplauso. Comprendo que los que se sienten favorecidos por la actitud ministerial, la aplaudan; pero habrá tambien de comprender la Cámara que los que no nos sentimos favorecidos asistamos silenciosos a estos aplausos. Quizá el Ministerio mismo habria preferido a esta ostentacion de gratitud una gratitud silenciosa.

No son, lo repito, estos aplausos los que me obligan a hablar en este momento. El debate de confianza al Ministerio ha dejenerado considerablemente en su curso; se ha perdido de vista su objeto primitivo i capital, i hoi nos encontramos, no en presencia de un voto de aplauso al Ministerio, sino ante una censura directa, meditada i resuelta al Partido Liberal i al Partido Conservador por haber unido sus esfuerzos para alejar de la próxima administracion luchas estériles de partido i consagrarla a los intereses jenerales del pais.

Entraré a la discusion en este terreno que ha sido elejido por el honorable Diputado por Illapel i aceptado en los discursos del honorable Diputado por Ovalle; pero me apresuro a declarar que me esforzaré para contraerme a la discusion de las ideas i de los partidos, en cuanto ella pueda ser útil para el pais.

Esta discusion ha sido tratada con elevacion i templanza por el honorable Diputado por Ovalle en su último discurso; pero es profundamente sensible que Su Señoría abandonara el campo severo de las ideas i descendiera a lo que llamó revelaciones i que, en el fondo, no fué sino la lectura de un documento arrugado i la enumeracion de dichos i de incidentes de carácter personalísimo e individual de autenticidad mui dudosa i en que aparece con gran relieve el único propósito de ofender—no quiero emplear un término mas duro—al candidato de la Union Liberal Conservadora.

No descenderé para seguir a Su Señoría a ese terreno. Creo firmemente que algun dia, no lejano, el honorable Diputado por Ovalle se arrepentirá de haber traido a los debates de la Cámara, al lado de sus convicciones, las insidias malévolas que le han sido sujeridas, de que no tiene conciencia personal i que, quizás, no han entrado en su espíritu sino por un exceso de credulidad.

Entro, honorable Presidente, al interesante debate que provocó el honorable Diputado por Illapel i que ha desarrollado i definido el honorable Diputado por Ovalle en la parte séria de su discurso.

La lucha política está hoi empeñada entre la Alianza organizada en enero con elementos radicales, liberales i democráticos que se pretenden únicos representantes de las ideas liberales del pais i la Union Liberal-Conservadora organizada despues de abril con el grueso del Partido Liberal i el Partido Conservador, manteniendo ámbos sus ideas políticas.

Los programas de las dos agrupaciones recientemente formadas, están acordes en muchos puntos de importancia i trascendencia para el bien público; lo está sobre todo el de la Alianza Liberal-Radical con el de la Union Liberal-Conservadora merced a las declaraciones i rectificaciones que aquél ha sufrido despues de abril.

Esos programas solo difieren en puntos secundarios; no difieren quizá sino en lo que pudiera llamarse la cuestion relijiosa i la cuestion de instruccion pública.

Existe, sin embargo, en el corazon de ámbas agrupaciones una aspiracion profundamente diversa: quiere la Union Liberal Conservadora mantener, ante todo, respetado i sinceramente observado nuestro réjimen constitucional, i, en el estado de paz i órden que él garantiza, mantenidos i respetados por el Gobierno i los ciudadanos todos los derechos i todas las libertades que reconoció la Constitucion de 1833, i que un largo período lejislativo ha desarrollado i afianzado, siguiendo con tino i cordura el progreso intelectual i moral del pais. Los hombres que componen esta agrupacion i que han tenido parte mui principal en nuestro progreso político, son una garantía contra toda reaccion i contra toda exajeracion que pudiera precipitar al pais en las incertidumbres de lo desconocido. Dentro de este programa cabe todo

progreso sentido i sustentado por la voluntad de los ciudadanos.

Quiere, quizá, por su parte, la Alianza Liberal-Radical la realizacion de reformas adornadas con las esterioridades de la libertad; pero que, en el fondo, no serian soluciones de libertad ni corresponderian a los sentimientos i creencias de la mayoría de los ciudadanos.

En el centro de la Alianza Liberal-Radical, i con colores mas vivos, aparece el Partido Radical, no el antiguo Partido Radical cuyos jefes esclarecidos iniciaron i propagaron con elevada abnegacion útiles i considerables reformas, ni siquiera el Partido Radical con sus jefes antiguos i prestijiosos, sino el Partido Radical mutilado i transformado en sus tendencias.

Este partido produce hoi alarma en la sociedad por su empeño de tomar en sus manos las riendas del Gobierno sin ser una garantía de que su accion fuera favorable al desarrollo regular de nuestras instituciones i un elemento sério de paz social.

En la mayoría de las fracciones que acompañan al Partido Radical, no hai tampoco garantías sérias ni en favor de la libertad ni en contra de los atentados que pudieran ahogarla. Los radicales no han realizado, siendo gobierno, su programa. Pero debo ser justo; el doctrinarismo abajo i la inconsecuencia en el poder, no son prácticas esclusivas del radicalismo chileno. Cuando en 29 de abril de este año se presentó a la Cámara de Diputados de Francia el Gabinete de Mr. Meline, sucesor del Gabinete radical de Mr. Bourgeois, fué atacado rudamente por éste i por Mr. Goblet. Mr. Paul Deschasnel, respondiendo a Mr. Goblet con uno de sus mas bellos discursos, definió la política del precedente Ministerio i espresó que habia sido «política de clientela» i que el Gabinete radical se habia hecho notar por «el abandono necesario de cada uno de los artículos de su programa.»

Los liberales, que en los dias de prueba se separaron de los defensores de la Constitucion, justifican el temor de que no defenderán en todo caso el imperio de las instituciones. I los pocos liberales que, vencidos en el seno de su partido, se revelaron contra él para ir a engrosar las filas de la Alianza-Liberal-Radical, ni tienen derecho ni tienen servicios que justifiquen su pretension de llamarse representantes del Partido Liberal.

Para dar fisonomía favorable a la Alianza Liberal-Radical, se ha traido a este debate a los candidatos, i se han discutido i contrastado sus méritos personales. Este tema, inoportuno i tardío despues de las recientes elecciones, habria debido escusarse tambien por respeto a los sufrajios que los candidatos han merecido ya i por consideraciones elementales de respeto personal. Venciendo mis opiniones, abordaré sin embargo, esta discusion en sus aspectos mas jenerales,

El señor ALFONSO.—¿Me permite el señor Diputado?

El señor PALACIOS.—Con mucho gusto, señor.

El señor VIDELA (Presidente).— Ruego al honorable señor Alfonso que no interrumpa; Su Señoría no fué interrumpido por el honorable señor Palacios.

El señor ALFONSO.—Está bien, señor.

El señor PALACIOS *(continuando)*.—Teniendo el Congreso facultades soberanas para dar direccion al movimiento lejislativo, político i administrativo, las condiciones personales del primer majistrado de la República quedarán siempre en segundo término porque no podrán debilitar o destruir la influencia parlamentaria que establece la Constitucion. Toda tentativa de resistencia a esa voluntad, llevaria necesariamente a la abdicacion o al desquiciamiento constitucional i no seria cuerdo siquiera pensar en lo uno o en lo otro.

Es cierto, como se ha dicho, que el candidato de enero no ha solicitado los sufrajios de sus conciudadanos para elevarse a la Presidencia de la República; pero no es seguro que no concertara con los tres directores de la Convencion que lo elijió su propia designacion.

Conviene tambien recordar que el candidato de enero no ha sido favorecido por el Partido Liberal en que siempre militara, sino por ramas desgajadas de ese Partido i unidas ocasional i transitoriamente.

Sin haber tomado nunca la direccion de su Partido i habiéndose mantenido estraño a las grandes luchas que levantaban al pais entero i debian decidir de sus destinos futuros, su designacion se presenta mas bien con los caracteres de recompensa a una complicidad pasiva que con los de premio a méritos i servicios efectivos.

Lo que aparece con mayor relieve en la personalidad del candidato de enero, es su prescindencia en las grandes luchas nacionales i ello provoca el recuerdo de los ánjeles malos que Dante ha eternizado diciendo que por no haber sido ni rebeldes ni fieles a Dios, no merecieron ni desprecio ni alabanza, solo merecieron olvido.

Reconozco tambien que el candidato de abril ha solicitado sufrajios; pero los ha solicitado directamente rindiendo homenaje al derecho de los ciudadanos; i solo los ha solicitado de su partido. Si hoi cuenta con el apoyo del Partido Conservador, ese apoyo ha sido posterior a la proclamacion de su candidatura i no ha obedecido a consideraciones personales sino de órden i de interes público.

Las crónicas traidas al debate por el honorable Diputado por Ovalle para probar que el señor Errázuriz golpeó la puerta de algunos *domicilios* radicales i de otra especie en busca de sufrajios, carecen de autenticidad i yo podria tacharlas de inexactas en la pequeña parte que conozco, porque me consta que ajitadores reconocidos de la política radical i democrática, visitaron al señor Errázuriz en su casa con el esclusivo objeto de vigorizar con sus influencias la Convencion de enero.

Lo importante en esta materia i lo que a mí me consta, es que el señor Errázuriz trabajó con empeño i oportunidad para que las diversas fracciones liberales organizaran una Convencion séria i ámplia i que se estrelló contra la resistencia invencible de los que ya tramaban una Convencion restrinjida e influenciable con el esclusivo objeto de levantar al candidato de enero.

El candidato de abril ha militado siempre en las filas liberales i siempre ha tomado parte en las grandes cuestiones que interesaban a la República.

Son, pues, estériles los esfuerzos que se hacen para presentarlo como la encarnacion de las ideas conservadoras i para presentar al candidato de enero

como la encarnacion del liberalismo; uno i otro no han hecho sino vida liberal. I como la Convencion Liberal de abril tuvo en su seno a los mas distinguidos ciudadanos de todas las fracciones liberales i del mismo Partido Radical, la enerjía i espontaneidad con que ella designó al señor Errázuriz, da a éste la mas elevada representacion del Partido Liberal.

Existen, sin duda, entre los candidatos algunas diferencias; pero contempladas con serenidad ellas no revelan, a mi juicio, sino una diversidad de temperamento, un grado diverso de calor por la cosa pública, e insisto en creer que esas diferencias no producirán otro efecto que el de servir los intereses públicos con la frialdad o con la entereza propias del temperamento.

Cualquiera que sea el aspecto en que se contemple nuestra actualidad política, habrá de reconocerse que hai mas garantía de respeto a las instituciones i a las libertades conquistadas, i mas esperanza de progreso tranquilo i seguro en el pasado i en las ideas del Partido Liberal i del Partido Conservador que en el pasado i promesas del Partido Radical i de las fracciones matizadas que lo acompañan.

La Alianza Liberal-Radical ha pretendido ocultar estas faces *principales de nuestra situacion política*, i, olvidando que el pais quiere tranquilidad a la sombra del derecho i consagracion constante al servicio de sus intereses, se ha esforzado i esfuerza en no ver sino una gran batalla entre ideas e intereses conservadores; i no se ha esforzado ménos en afirmar que ella representa los intereses liberales, i que la Union Liberal-Conservadora no representa sino intereses conservadores. Es éste el punto culminante del debate actual.

Si hubiera en Chile alguna pretension dinástica; si hubiera alguna corriente séria dirijida a destruir la base de las instituciones fundamentales; si la Constitucion de 1833 i sus reformas hubieran sido la obra del Partido Liberal resistida por el Partido Conservador, la Alianza Liberal-Radical tendria razon. Pero como la Constitucion de 1833, basada en la soberanía nacional i baluarte de todos los derechos i garantías políticas i civiles que constituyen el gobierno liberal i democrático, fué la obra del Partido Conservador; como las reformas que ha reclamado el adelanto del pais, han sido obra comun casi en su totalidad de liberales i conservadores; i como el Partido Conservador ha hecho acto de presencia i de civismo para defender los derechos de la nacion i mantener el réjimen constitucional, no tiene razon la Alianza Liberal-Radical.

No recuerdo las numerosas e importantes reformas que debe el pais al Partido Conservador porque una voz autorizada de la Alianza Liberal-Radical lo ha hecho en este mismo debate, declarando, con alguna exajeracion quizá, que los conservadores son mil veces mas radicales que los que tal fé de bautismo tienen, i que todas las otras fracciones del liberalismo.

En Chile, como en las naciones que gozan de gobierno libre, el partido que queria mantener las instituciones primitivas o tradicionales se ha acercado i casi identificado con el partido que queria reformarlas; la lucha de liberales i conservadores, basada en otro tiempo en una cuestion dinástica o en un conflicto entre el despotismo i la libertad, ha cesado con la adopcion de instituciones dictadas con la opinion pública. En la paz que ha sucedido a las antiguas luchas, los partidos no son, propiamente, ni conservadores ni liberales, son partidos que encarnan aspiraciones nacionales de progreso i de bienestar, algunas veces de honor nacional; i su esfuerzo se dirije no a cambiar las bases de las instituciones, sino a servir con mas eficacia, con mas acierto, el interes público.

En Estados Unidos de Norte América, en la Suiza, en la República Arjentina i en otros Estados, ya no hai Partido Conservador ni Partido Liberal en el sentido histórico de estas designaciones.

En Inglaterra misma, aunque se conserven las designaciones, no existen las corrientes de opinion que las produjeron.

En todos esos paises, los grandes partidos respetan las instituciones fundamentales, i, a la sombra de la paz, luchan para perfeccionarlas i desarrollar i fomentar en mayor escala los intereses industriales, comerciales o de otro órden que reclaman las corrientes de opinion pública.

Hai, sin duda, por desgracia, muchas naciones sujetas todavía a un gobierno de tradicion que un partido quiere mantener i en que el pueblo se afana para darse instituciones libres. En ellas la designacion de conservador o de liberal importa la negacion o el reconocimiento de la democracia, en ellas la lucha es fundamental i necesaria, i de su éxito depende la libertad; pero esa lucha, que felizmente no existió en la cuna de nuestra República, tampoco existe hoi.

Ni liberales ni conservadores quieren ni necesitan evoluciones o revoluciones trascendentales; unos i otros han rodeado de prestijio las instituciones i las han defendido i mejorado reformándolas; unos i otros han podido así asociarse en defensa de la bandera nacional, i no pocas veces en evoluciones políticas reclamadas por elevadas i patrióticas aspiraciones; así sucedió durante la administracion Pérez, en buena parte de la administracion Errázuriz i así ha sucedido en el principio de la administracion actual. Unos i otros han ejercido el poder supremo i han mantenido con igual enerjía los derechos del Estado, respetado las instituciones i contribuido al progreso nacional.

Ningun proyecto de reforma constitucional, ningun proyecto de lei siquiera pendiente actualmente del Congreso, puede justificar el aserto de que entre liberales i conservadores existan ideas diversas en cuanto a la subsistencia i movimiento de nuestro réjimen político.

Existe, sin embargo, un punto de disentimiento importante entre las aspiraciones del Partido Conservador i los deseos del Partido Radical. Este disentimiento no es peculiar en Chile, es el mismo que ajita i perturba a algunos Estados de Europa i aun de América. Es el conflicto entre la creencia conservadora que quiere mantener i que defiende la relijion de la mayoría nacional, i la corriente radical que persigue en todas partes las manifestaciones esteriores i el respeto que las leyes dispensan al sentimiento relijioso.

Esta cuestion existe, sin duda alguna, entre conservadores i radicales, se manifiesta con frecuencia

en la prensa i en el Congreso mismo, i es causa de debates ajitados que perturban la paz de las conciencias sin resultado alguno.

Esta cuestion se presenta en Chile desde algun tiempo en una forma que podria llamarse nueva: el fanatismo de los creyentes se ha debilitado, aceptando con resignacion la libertad de conciencia, que ampara a todos los cultos i concentra la accion relijiosa en medios morales, estraños a toda especie de fuerza i aun a la influencia poderosa del Estado.

A la vez, ha aparecido un nuevo fanatismo, el fanatismo de la incredulidad, que no se siente satisfecho con las soluciones de libertad que dan a la conciencia relijiosa caracteres de asilo inviolable, sino que quiere contrariar o destruir las influencias morales de la relijion; i que en su tarea, quiere tener como ajente la influencia activa del Estado.

Bajo esta nueva forma, que es el reverso de la forma antigua, la cuestion relijiosa ajita de cuando en cuando la opinion pública i habrá de tener algun dia soluciones definitivas. Por ahora, las leyes nacionales que consagran la libertad de conciencia i la libertad de cultos, dispensando favores a la relijion dominante como elemento necesario de moralidad i de órden, habrán de mantenerse hasta que un grado mas alto de civilizacion i de tolerancia aniquile toda especie de fanatismo, coloque a las relijiones fuera de la accion del Estado i arraigue un profundo respeto a la conciencia relijiosa.

La misma cuestion relijiosa se reproduce en el campo de la instruccion pública, con análogos caracteres.

La intolerancia relijiosa que largo tiempo prevaleció en la organizacion del Estado docente, ha cedido el paso a la libertad de enseñanza, consignada en la Constitucion de 1833 i consagrada en leyes secundarias.

Esta solucion lejislativa es, en el fondo, la solucion de la libertad, i quizá solo hai que sentir que el espíritu laico no se contente con ejercer ampliamente los resortes científicos o racionales i que pretenda trabar o detener el movimiento relijioso utilizando a su vez la accion siempre eficaz de los poderes públicos.

Como quiera que sea, estos dos puntos de divergencia, que en tiempos pasados han ajitado profundamente al Partido Liberal i al Partido Conservador, han tenido ya entre nosotros soluciones lejislativas, contra las cuales seria imposible reaccionar, soluciones que, si no son la espresion de un ideal absoluto, nos encaminan hácia el i habrán de favorecerlo sin mengua del derecho de nadie i en beneficio esclusivo de la libertad de todos.

Aunque reconociéramos que existe disentimiento entre el Partido Conservador i el Partido Liberal en estas materias, preciso seria reconocer tambien que ellas no son de la esencia de la organizacion del Estado, i que en definitiva su solucion final puede encontrarse en un elevado espíritu de tolerancia i de libertad.

Cualquiera que sea tambien la intensidad de ese disentimiento, debemos tener presente que él no puede perturbar la union de ámbos partidos en la administracion del Estado, persiguiendo el respeto de la lei en el seno de la paz i el progreso contínuo de todos los intereses sociales, sin menoscabo de la libertad ni del derecho de nadie.

Chile siente hoi intensamente la necesidad de alejar cuestiones que solo interesan a los partidos, i de ver consagrada la accion poderosa del Estado a la solucion de las cuestiones económicas que hoi lo perturban, i de numerosos problemas sociales que, favoreciendo el trabajo, mejoren la condicion del proletario, lo libren de la estrema pobreza i lo eleven en condicion material i moral.

Una inmensa labor reclama con preferencia esos intereses primordiales del pueblo, i es casi seguro que ella podrá ser realizada con mayor eficacia por la union de los partidos que mayores raíces tienen en el pais i que cumplen un gran deber olvidando o aplazando sus disentimientos para realizar los anhelos del pueblo. Si ámbos partidos han logrado solucionar grandes conflictos políticos que los separaban acercando las leyes al derecho, es lícito esperar que su accion será fecunda i eficaz en favor de aspiraciones que, siendo suyas, lo son tambien de todos los ciudadanos.

Plausible, satisfactorio habria sido para el Partido Liberal servir esos intereses públicos a la sombra esclusiva de su antigua bandera; pero no ha tenido fuerza bastante para organizar por sí solo un gobierno de opinion. Acontecimientos no lejanos han segregado una parte de sus elementos en nombre de teorías que no son ni constitucionales ni garantía de los intereses supremos vinculados a la legalidad, i acontecimientos recientes han llevado al campo radical otro grupo liberal movido al parecer por cuestiones de procedimiento, i quizas, en realidad, por ideas económicas que en ningun caso debieron ser cuestion de partido. En el fondo, esas dos fracciones liberales han hecho causa comun con el Partido Radical i, a la sombra de una candidatura que no nace de su seno, han pretendido constituir gobierno contrariando las decisiones de la mayoría liberal, que se produjeron correctamente.

En el nuevo partido que se presenta con el nombre de Alianza Liberal Radical, se diseñan claramente tendencias de fanatismo antirelijioso, tendencias de trastorno constitucional i un espíritu de indisciplina basado en intereses o aspiraciones personales. Falta en ese partido la garantía primordial de respeto a las instituciones, a la verdadera libertad de conciencia i a los intereses jenerales que debe servir la política.

Se trasluce tambien en esa aglomeracion de elementos que se creen liberales, si no tendencias al absolutismo, corrientes de anarquía, apetitos de trastorno social que podrian perturbar la marcha tranquila i honrosa que durante largos años ha seguido el pais apoyado en la legalidad i persiguiendo los progresos del derecho. Aunque en este debate se hayan hecho promesas sinceras de respeto al órden establecido, i aun al Ejército i la Armada, ellas no pueden destruir los temores que levantan manifestaciones contrarias, apasionadas i persistentes.

No me detengo en la imputacion e insinuaciones que se nos han hecho de preparar una revolucion, porque el mantenimiento de las instituciones ha producido hace poco tiempo la mayor de las ajitaciones políticas que recuerda nuestra historia, i la Cámara no puede ocultarse lo que sabe el mundo entero, que

los ciudadanos agrupados por la Union Liberal-Conservadora resistieron entónces a mano armada lo que creyeron una violacion constitucional. Podria agregar que los que no pensaron así i hoi apoyan la Union Liberal-Conservadora, tuvieron quizá el mismo propósito, aunque obedeciendo a un criterio, a mi juicio, erróneo.

Insisto, pues, en creer que los vientos de trastorno que pueden amenazar la paz, no soplan en el campo de la Union Liberal-Conservadora i que ellos aparecen en las filas opuestas.

Abandono lijero esta cuestion porque creo que no se consulta el interes nacional recordando tempestades políticas que harian revivir ódios que la clemencia ha borrado i que nosotros tenemos el deber de olvidar.

Los acontecimientos i evoluciones que han debilitado al Partido Liberal, lo han colocado en la necesidad ineludibles de unirse al Partido Conservador. Cree que en esa union, i solo en ella, puede encontrarse la base de un gobierno que nos aleje igualmente del despotismo i de la anarquía, i que, dando de mano por ahora a los intereses peculiares de los partidos, solo se inspire en los intereses verdaderos del pais i consagre a su servicio todos sus esfuerzos.

Es de esperar que la evolucion del Partido Liberal, fovorecida ya por el voto de la mayoría de los ciudadanos, tenga mas ámplia sancion en las elecciones del futuro Congreso, i que, apaciguado el ardor de las luchas recientes, vuelvan a su seno todos los ciudadanos que quieran legalidad, paz i labor fecunda.

Así, si la union que ha consumado el Partido Liberal con caractéres transitorios, adquiriera condiciones de permanencia, no tendríamos sino motivos de satisfaccion. Podríamos decir que hemos pasado la época turbulenta i belicosa de la organizacion del poder público, que tenemos esa organizacion basada en los derechos naturales de los ciudadanos individual o colectivamente considerados, i que hemos realizado así la aspiracion final de los grandes servidores del derecho i de la libertad.

Escusará la Cámara que me haya detenido en estas consideraciones de carácter jeneral. Las han hecho necesarias las agresiones de la Alianza Liberal-Radical contra la Union Liberal-Conservadora, i era un deber presentar esta union con sus verdaderos caractéres i propósitos en cuanto se relacionan con los intereses jenerales del pais, que ante todo debemos contemplar i servir.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Voi a usar de la palabra solo por el tiempo que resta para que termine la primera hora, i lo haré, señor Presidente, con algun embarazo. Acabo de oir el discurso cuidadosamente pensado, i escrito con mano segura i tranquila por el honorable Diputado por Búlnes.

Debo confesar que he sufrido una sorpresa. Yo conocia el temperamento ardoroso i juvenil, el carácter franco, abierto, benévolo i fácilmente impresionable del honorable Diputado.

No conocia su pluma acerada e intencionada en términos tales que parece que en poco tiempo ha envejecido mucho i que su dueño peinara canas.

La Cámara ha tenido que esperimentar las impresiones imprevistas i los bruscos vaivenes de los contrastes.

El honorable Diputado por Yungai hizo desfilar ante la Cámara una verdadera galería durante el espacio de tres sesiones, en las cuales siempre principiaba diciendo que se iba a ocupar de principios i concluia exhibiendo personas tanjibles, pertenecientes al sexo que representa a los pueblos en esta Cámara i en muchos casos al sexo a quien se llama débil, pero que es fuerte porque sabe dominar a veces hasta las imajinaciones de los propios miembros de la representacion nacional.

Casi todos los símiles del honorable Diputado por Yungai son tales que, si no fuera conocedor del carácter de Su Señoría i si no acostumbrara guardar el mas profundo respeto a la Cámara i a todos mis colegas, habria dicho que Su Señoría se habia inspirado, para hacerlo, en el «Cantar de los Cantares.»

Ayer se hizo desfilar ante la Cámara eso misma i eterna trinidad que ha servido de verdadero San Sebastian a los que han combatido la Alianza Liberal i contra la cual se han dirijido todos los ataques i las emponzoñadas flechas; porque no era posible atacar las doctrinas i principios de la bandera liberal. Ayer se hizo desfilar aquí a esas tres personas que tienen talento, carácter i méritos para con el pais, que no es posible a nadie desconocer.

No vengamos, señor Presidente, en nombre de la moralidad, en nombre de una seriedad de que es elocuente testimonio la mesa que tengo al frente, a lavar ropa sucia delante de la representacion nacional i de las naciones que nos escuchan.

Como miembro de la Alianza Liberal i como uno de esos espulsados de la calle de Morandé esquina de Huérfanos, pero a quien el pueblo trajo en sus brazos a este recinto, debo decir que me considero en el deber de levantar los cargos inauditos por lo injustificados que se han hecho contra algunos de los miembros de la representacion nacional.

Contra un honorable Senador se hizo una alusion malévola i mal intencionada.

Acabo de hacer traer el *Boletin de Sesiones* de esa Honorable Cámara, i voi a permitirme leer una parte relativa a la acusacion del Ministerio Vicuña.

La contestacion que en ese proceso dió bajo juramento el señor Sanfuentes al señor Zegers, que lo interrogaba sobre el punto relativo a las cartas a que aquí se aludió, es la siguiente, que leo en el *Boletin de Sesiones* especiales del Senado de 1893:

«Interrogado finalmente el testigo, por el mismo señor Zegers, acerca de si eran auténticas unas cartas que se habian publicado como cambiadas entre el declarante i el Presidente de la República señor Balmaceda, contestó que lo eran, pero que habian sido publicadas sin su consentimiento i sin su autorizacion.»

Esta declaracion, que fué prestada bajo de juramento i que debe ser respetada por todos, no la traigo para atenuar los efectos de esa carta.

Conocida es la espresion del celebre inglés Walter Raleigh, cuando trataba de escribir la historia de cierto período de la historia de la humanidad. No

habiendo podido conocer los detalles i móviles de un hecho insignificante verificado casi a su presencia, renunció a la empresa de escribir la historia proyectada porque vió la dificultad de conocer los actos i las intenciones humanas. El honorable Diputado por Yungay debe tener presente tan sábia enseñanza. Yo que fuí franco adversario de ese honorable Senador i de sus amigos políticos del 91, declaro que esas cratas son motivadas.

El señor ERRAZURIZ (don Javier).—¿Cuáles son esas cartas? Seria bueno leerlas.

El señor SILVA CRUZ.—El honorable Diputado por Yungay puede decírselo a Su Señoría.

El señor ROBINET.—Es mejor no hablar de cartas, porque la lectura de unas puede traer el de otras.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—No conviene nombrar la soga en casa del ahorcado.

El señor VIDELA (Presidente).—Ruego a los señores Diputados que se sirvan no interrumpir.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Está en la mente de todos a qué cartas me refiero, i como no creo bien intencionada la pregunta, no la contesto.

Debo recojer tambien algunas alusiones hechas a los partidos mas que a las personas.

Al hacerlo procuraré levantarme a la altura que corresponde a los debates de la Cámara, en la medida de mis facultades.

Solo de paso, ya que la hora me apremia, me ocuparé de la caracterizacion de la actual situacion política.

La base del discurso del honorable Diputado por Búlnes es deleznable. Fácil me será pulverizarla. El edificio que Su Señoría ha construido descansa sobre arena.

Ha partido Su Señoría de la base de que hai en Chile un partido conservador, i esto no es exacto porque lo que entre nosotros existe es un partido reaccionario, al cual seguiremos llamando conservador porque éste es el nombre que ha querido darse.

El señor CONCHA.—I sin embargo, el honorable señor Bañados nos llamaba radicales.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—El señor Bañados se quedó atras porque yo, como lo probaré mas tarde, creo que puedo haberlos llamado volterianos i demoledores.

El señor ERRAZURIZ (don Ladislao).—Ya ha terminado la primera hora.

El señor VIDELA (Presidente).—Ha llegado el término de la primera hora, i debe la Cámara pasar a la órden del dia.

Corresponde continuar la discusion particular del proyecto sobre contribucion de faros.

El señor GUERRERO (Ministro de Relaciones Estériores).—Como el señor Ministro de Marina no está presente, rogaria a la Cámara, si hubiera unanimidad, que pasase a ocuparse en dos proyectos urjentes; se refiere uno de ellos a la concesion de hijuelas a los chilenos que han regresado de la República Arjentina, i el otro a una próroga de plazo para que se concluya la prolongacion del ferrocarril de Tacna hasta San Francisco.

El señor VIDELA (Presidente).—Si hubiera unanimidad, podrian discutirse los proyectos a que se refiere el señor Ministro.

El señor MAC-IVER (don David).—No tengo inconveniente para aceptar la segunda de las preferencias que pide el señor Ministro; pero, respecto del primero, desearia imponerme ántes de los antecedentes.

El señor VIDELA (Presidente).—No habiendo unanimidad respecto del segundo proyecto, se discutirá, si no hai inconveniente, el primero de los indicados por el señor Ministro.

En discusion.

El señor SECRETARIO.—«Artículo único.—Concédese a la Empresa del ferrocarril de Arica i Tacna, o a quien sus derechos represente, una próroga de dieziocho meses, contados desde la promulgacion de esta lei, para que concluya i entregue al servicio público la prolongacion de dicho ferrocarril hasta el punto denominado San Francisco.»

El señor VIDELA (Presidente).—Como el proyecto consta de un solo artículo, en discusion jeneral i particular a la vez, si nadie se opone.

Acordado.

El señor DIAZ BESOAIN.—Desearia que se diera lectura a la lei de enero de 1893, que autorizó la construccion de este ferrocarril.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Art. 1.° Se concede a la Empresa del ferrocarril de Arica i Tacna, o a quien sus derechos represente, permiso para prolongar dicho ferrocarril hasta el punto denominado San Francisco.

Art. 2.° Concédese ademas:

1.° El uso de los terrenos fiscales necesarios para la construccion de la línea, sus estaciones i edificios anexos.

2.° El uso de la parte de caminos públicos que atraviese la línea, siempre que no perjudique el tráfico público.

Art. 3.° Se declaran de utilidad pública los terrenos particulares i municipales necesarios para la construccion de la línea i sus estaciones.

Art. 4.° Los planos de la obra serán presentados a la aprobacion del Presidente de la República en el término de un año desde la vijencia de esta lei; los trabajos de construccion de la línea se comenzarán en el término de noventa dias desde la aprobacion de los planos por el Presidente de la República, i la línea estará concluida i entregada al servicio público en el término de dieziocho meses desde la misma aprobacion de los planos.

La Empresa rendirá fianza solidaria dentro de sesenta dias desde la vijencia de esta lei i a satisfaccion del Presidente de la República, en garantía de la ejecucion de la obra.

Dicha fianza se hará efectiva a beneficio fiscal si se faltare a cualquiera de los plazos determinados en el inciso 1.° de este artículo.

La concesion hecha por esta lei caducará si no se rindiere la fianza en el tiempo determinado en el inciso 2.° de este mismo artículo.

Art. 5.° Las tarifas de pasajes i fletes serán fijadas por la Empresa dentro de los siguientes límites como máximum: Dos centavos de un peso plata por quintal español o pié cúbico inglés por cada quilómetro de viaje de subida, i la mitad en viaje de bajada; i para pasajes veinte centavos de un peso

plata por quilómetro en primera clase i diez centavos en segunda.

Art. 6.° La Empresa se obliga a conducir gratuitamente las balijas de correspondencia i los empleados de correos que hagan el servicio ordinario de trasporte de correspondencia, i a conducir por la mitad del precio de pasaje a los militares, tropas i empleados públicos de cualquiera clase que viajen en comision del servicio público, i por la mitad del precio de tarifa toda carga que se entregue por cuenta del Estado.

Art. 7.° El Gobierno de Chile, a virtud de estas concesiones, no contrae responsabilidad alguna ulterior »

El señor GUERRERO (Ministro de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion).—Se trata, pues, de una concesion que, sin importar ningun gravámen al Erario, traerá seguramente positivas ventajas a la provincia de Tacna, haciendo posible la prolongacion del ferrocarril de Arica hasta San Francisco.

Los trabajos, paralizados durante algun tiempo por falta de brazos, seria fácil reanudarlos ahora con los trabajadores que han bajado de las salitreras. Ningun momento mas oportuno que el actual.

Creo que la Cámara, en vista de esta consideracion, concederá sin dificultad la ampliacion de plazo pedida por los empresarios de este ferrocarril.

El señor DIAZ BESOAIN.—Entre las disposiciones de la lei que autoriza la construccion de este ferrocarril, hai una que declara libres de derechos de internacion los materiales destinados a él que se importen por el puerto de Arica. Quiero saber si esta disposicion ha sido tomada de acuerdo con el Gobierno de Bolivia. Si así fuera, no tendria inconveniente en dar mi voto a este proyecto.

El señor GUERRERO (Ministro de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion).—La lei nada dice sobre este punto, debido a que cuando se autorizó a don José Egan para la construccion de este ferrocarril, allá por los años 52 a 54, la provincia de Tacna estaba en poder del Gobierno del Perú. Este es el motivo por que no aparece en el proyecto la aquiescencia del Gobierno de Bolivia a esta liberacion de derechos.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exije votacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor GUERRERO (Ministro de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion).—Ruego a la Cámara se sirva comunicarlos a la otra Cámara sin esperar la aprobacion del acta.

El señor VIDELA (Presidente).—Si no hai oposicion, así se hará.

Acordado.

Corresponde a la Cámara ocuparse en el proyecto de contribucion de faro i tonelaje.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Creo que ayer quedó pendiente una indicacion que se hizo para que no hubiera sesion en el dia de hoi. Esta indicacion debió haberse votado al terminar la primera hora. No se hizo así, i ya no seria oportuno aprobarla. Pero creo que la mayor parte de mis colegas no tienen voluntad para continuar reuniéndose, i que no habria dificultad para que se suspendiera la sesion.

Sin embargo, si hubiera acuerdo unánime para continuar, yo no me opondria.

El señor VIDELA (Presidente).—Parece que hai deseo de continuar la sesion, señor Diputado.

El señor BARROS BORGOÑO (Ministro de Marina).—Consultando una idea que se emitió en la última sesion en que se trató de este proyecto, creo que podria fijarse la contribucion por tonelada de rejistro en veinte centavos de moneda legal.

El señor IBAÑEZ.—Talvez no hai necesidad de decir «moneda legal», porque, no especificándose moneda alguna especial, claro está que la lei debe referirse a la moneda legal del pais.

El señor BARROS BORGOÑO (Ministro de Marina).—Está bien, señor; que se suprima la frase «moneda legal.»

El señor LAMAS.—Voi a agregar, señor Presidente, algunas razones mas a las que dí en la última sesion en que se trató de este proyecto, para pedir que se aumentara a un peso por cada tonelada métrica la contribucion de faros que estableció la Ordenanza de Aduanas de 1842.

El artículo 69 de la Ordenanza de Aduanas, que citaba el honorable señor Bello Codesido, disponia que los buques que entraran a nuestros puertos pagaran diez centavos de contribucion por cada tonelada de rejistro, en cada viaje que hicieran.

Este impuesto fué establecido al principio para remunerar a la Municipalidad de Valparaiso el servicio de que estaba a su cargo. Por la Ordenanza de Aduanas, ese impuesto pasó a ser una contribucion fiscal de diez centavos por tonelada, en cada viaje, i como cada buque hace al año, por término medio, cuatro viajes, alcanzaba, por consiguiente, a la cantidad de cuarenta centavos de la moneda de 48 peniques de entónces en cada año.

El señor VIDELA (Presidente).—Ruego al honorable Diputado de Coquimbo, señor Edwards, que no se ausente de la Sala, si ello no le es absolutamente indispensable, porque sin su presencia quedaríamos sin número para continuar la sesion.

*(El señor Edwards vuelve a su asiento).*

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—De todas maneras, no hai número.

El señor CONCHA.—Esta es una galantería de Sus Señorías.

El señor VIDELA (Presidente).—No habiendo, en realidad, número suficiente de Diputados en la Sala, se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

JORJE E. GUERRA,
Redactor.